



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2021 **Entidad:** 086-9999-0000 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL
No. CUR: 331 **Tipo Registro:** DEV
Monto: 303,25
IVA: 36,39
Sub Total: 339,64
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 339,64

Estado: APROBADO **Descripción:** ADMINISTRATIVO.- CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.-CONTRATO UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002 POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA MOVIL, INTERNET
Cuenta Monetaria No.: 7152981

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110204	1	RECURSOS FISCALES	04/03/2021	36,39	0,00
1110204	1	RECURSOS FISCALES	04/03/2021	303,25	0,00
Sub - Total				339,64	0,00

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.	
03/01/2021	1768152560001	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	777	001	163995788	3000120017771	70,00	S	05/03/2021	
Retenciones										
							NO SUJETO RETENCION IR		0,00	
							Sin Retencion - Sociedades del Sector Publico		0,00	

Total Deducciones: 0,00
Monto IVA: 8,40
Total Retenciones IVA: 0,00
Total Líquido Comprobante: 78,40

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
01/01/2021	1768152560001	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	888	137	23182093	3000121378880	193,00	S	05/03/2021

0001



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2021 Entidad: 086-9999-0000 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL
No. CUR: 331 Tipo Registro: DEV
Monto: 303,25
IVA: 36,39

Sub Total: 339,64
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00

Total Liquido Pagar: 339,64

Estado: APROBADO Descripción: ADMINISTRATIVO.- CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.-CONTRATO UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002 POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA MOVIL, INTERNET
Cuenta Monetaria No.: 7152981

		Retenciones			
		NO SUJETO RETENCION IR			0,00
		Sin Retencion - Sociedades del Sector Publico			0,00

Total Deducciones: 0,00
Monto IVA: 23,16
Total Retenciones IVA: 0,00
Total Liquido Comprobante: 216,16

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
01/01/2021	1768152560001	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	888	137	23182204	3000121378880	40,25	S	05/03/2021
		Retenciones							
		NO SUJETO RETENCION IR					0,00		
		Sin Retencion - Sociedades del Sector Publico					0,00		

Total Deducciones: 0,00
Monto IVA: 4,83
Total Retenciones IVA: 0,00
Total Liquido Comprobante: 45,08

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Liquido: 339,64

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

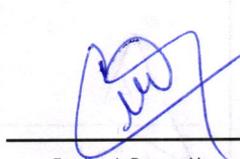
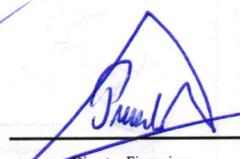
Institucion:	086	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		025	02	2021	331 48
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	UA-SAD-CAF-DA-2021-0036		23	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1768152560001	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530105	0901	001	0000	0000	Telecomunicaciones	303.25
TOTAL PRESUPUESTARIO										303.25
IVA										36.39
SUB - TOTAL										339.64
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										339.64

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON 64/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: ADMINISTRATIVO.- CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.-CONTRATO UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002 POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA MOVIL, INTERNET MOVIL, INTERNET FIJO

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 26/02/2021	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

0002

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	086 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	025	02	2021
				331 48
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		UA-SAD-CAF-DA-2021-0036
				No. Expediente
				23

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768152560001 CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP					

DEDUCCIONES

199	NO SUJETO RETENCION IR	0.00
199	NO SUJETO RETENCION IR	0.00
199	NO SUJETO RETENCION IR	0.00
TOTAL DEDUCCIONES		0.00

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 26/02/2021	 <hr style="width: 100%;"/> Funcionario Responsable	 <hr style="width: 100%;"/> Director Financiero

8000

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	086 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	025	02	2021	332 48
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		UA-SAD-CAF-DA-2021-0036	
					No. Expediente
					23

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1768152560001 CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530105	0901	001	0000	0000	Telecomunicaciones	36.39
TOTAL PRESUPUESTARIO										36.39
IVA										0.00
SUB - TOTAL										36.39
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										36.39

SON: TREINTA Y SEIS DOLARES CON 39/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: ADMINISTRATIVO.- CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.-CONTRATO UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002 POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA MOVIL, INTERNET MOVIL, INTERNET FIJO

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 26/02/2021	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

0003

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	086 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	025	02	2021	332 48
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		UA-SAD-CAF-DA-2021-0036	
					No. Expediente
					23

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1768152560001 CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 26/02/2021	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

8000

331 332

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	086	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		023 02 2021	48	48
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	UA-SAD-CAF-DA-2021-0036	23	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768152560001	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530105	0901	001	0000	0000	Telecomunicaciones	2,717.12
TOTAL PRESUPUESTARIO										2,717.12
IVA										0.00
SUB - TOTAL										2,717.12
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										2,717.12

SON: DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON 12/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: ADMINISTRATIVO.- CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.-CONTRATO UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002 POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA MOVIL, INTERNET MOVIL, INTERNET FIJO

303,25
36,39

339,64

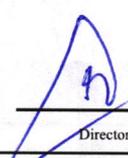
DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/02/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

0004

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	086 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	023	02	2021	48 48
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		23	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1768152560001 CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/02/2021	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

0000

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-A-2021-0001-M

Guayaquil, 23 de febrero de 2021

PARA: Priscila Mabell Amores Rodriguez
Directora Financiera(E)

ASUNTO: PAGO CONTRATO DE TELECOMUNICACIONES (SERVICIO
DICIEMBRE-ENERO)

De mi consideración:

Mediante Memorando No. UA-Sad-CAF-DF-2021-0028-M de fecha 22 de febrero, la Dirección Financiera remite certificación presupuestaria No. 19, por el valor comprometido y no devengado correspondiente al contrato No.

UA-C-ADN-TELETRABAJO-2020-002, una vez que contamos con la certificación de recursos podemos proceder a solicitar el pago de las facturas que se encontraban pendientes debido a la falta del documento por la instalación del nuevo sistema del Ministerio de Finanzas y posterior disposición de regreso al e-SIGEF.

En ese sentido con la finalidad de viabilizar el pago de las facturas correspondientes al Contrato No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002 del contratista Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP con RUC NO. 1768152560001, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TELECOMUNICACIONES: TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL E INTERNET FIJO", correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2020 y del 01 al 31 de enero de 2021, solicito a usted autorice a quien corresponda se proceda con el pago, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal vigente.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Factura No. 137-888-023182204 por un valor de USD \$ 45.08 incluidos impuestos;
- Factura No. 137-888-023182093 por un valor de USD \$ 216.16 incluidos impuestos;
- Factura No. 001-777-163995788 por un valor de USD \$ 78.40 incluidos impuestos;
- Informe favorable;
- Informe de satisfacción de servicios, suscrito por el LSI. Cesar Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistema de la Información (e);
- Factura No. 137-888-023461352 por un valor de USD \$ 45.08 incluidos impuestos;
- Factura No. 137-888-023461225 por un valor de USD \$ 216.16 incluidos impuestos;
- Factura No. 001-777-166093052 por un valor de USD \$ 78.40 incluidos impuestos;
- Informe favorable;
- Informe de satisfacción de servicios, suscrito por el LSI. Cesar Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistema de la Información (e);
- Copia del Contrato No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002;

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-A-2021-0001-M

Guayaquil, 23 de febrero de 2021

- Copia Memorando No. UA-CAJ-DNAJ-TELETRABAJO-2020-016C de 02 de agosto de 2020;
- Copia Memorando No. UA-SAD-CAF-DF-2021-0028-M de 22 de febrero de 2021;
- Certificación presupuestaria No. 19 de 22 de febrero de 2021.

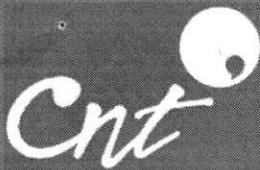
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Maria Lorena Cascante Tamayo
ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO





CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP
 R.U.C.: 1768152560001
 Veintimilla E4-E66 y Av. Amazonas
 Av. Amazonas N36-49 y Corea
 Contribuyente Especial No. 1398



UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

RUC/CI: 0968604120001
 Pagar antes de: 01-02-2021
 No. Servicio: 996721667
 No. Lineas: 1

No. Factura:
137-888-023182204 ✓

Período de consumo: 01-12-2020 a 31-12-2020
 Fecha de Contrato: 23-08-2015
 Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA
 Monto forma de pago: 45.08

No. contrato: 3030205
 Plan: MULTIPLAN EMPRESAS PUBLICAS 4G/3G
 Fecha de emisión: 01/01/2021

SERVICIO MÓVIL AVANZADO

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Subtotal
1	CARGO BASIC CTRL DATOS LTE ICE *	35.00	35.00
SUB TOTALES:			35.00
DESCUENTO:			0.00
ICE			5.25
IVA 12%			4.83
TOTAL FACTURA (Total de valores del mes en curso)			45.08

TOTAL A PAGAR:

45.08



haz click aquí y paga tu factura en línea

- Para mayor información comuníquese con servicio al cliente al número *611
- Descargue sus facturas, detalle de consumos y tarifas ingresando a MI CNT en www.cnt.com.ec.
- Detalle de tarifas: FIJO CNT: 0.02, FIJO OTROS: 0.15, MOVIL: 0.15, ONNET: 0.02, SMS FIJO: 0.06, SMS MOVIL: 0.06, SMS ONNET: 0.05, MB ON DEMAND:0.0214
- Las tarifas de larga distancia internacional pueden ser consultadas en la página web de la CNT EP www.cnt.com.ec
- Para la atención de reclamos no resueltos por el prestador, ingrese su reclamo al link: <http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket/>, o para mayor información comuníquese con el número telefónico 1800 567 567
- Ambiente: PRODUCCIÓN Emisión: 1

COMUNICADO IMPORTANTE PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

Si usted es una INSTITUCIÓN PÚBLICA; que paga a través de la herramienta informática ESIGEF o que paga a través del mecanismo de pago electrónico SPI Sistema de Pago Interbancario-BANCO CENTRAL, le solicitamos realizar el pago de todas las facturas emitidas por la CNT EP y que a la fecha no se encuentran canceladas. Evite suspensión del servicio por falta de pago, revise los saldos pendientes de pago que se presentan en sus facturas mensuales. Este comunicado se encuentra respaldado en los artículos 23 y 25 de La Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en el Registro Oficial N° 439 -- Miércoles 18 de febrero de 2015.

que el entretenimiento nos siga conectando



lo que eres

ISO 9001
 BUREAU VERITAS
 Certification
 N°EC228347



0101202101176815256000121378880231822042318220411
 NO. AUTORIZACIÓN / CLAVE DE ACCESO

0006

UA ESPACIO
EN BLANCO

UA ESPACIO
EN BLANCO



CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP
 R.U.C.: 1768152560001
 Veintimilla E4-E66 y Av. Amazonas
 Av. Amazonas N36-49 y Corea
 Contribuyente Especial No. 1398



UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

RUC/CI: 0968604120001
 Pagar antes de: 01-02-2021
 No. Servicio: MÚLTIPLES
 No. Lineas: 3

ESPACIO
 EN BLANCO

No. Factura:
137-888-023182093

Período de consumo: 01-12-2020 a 31-12-2020
 Fecha de Contrato: 24-07-2015
 Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA
 Monto forma de pago: 216.16

No. contrato: 2983676
 Plan: Multiplan
 Fecha de emisión: 01/01/2021

SERVICIO MÓVIL AVANZADO

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Subtotal
1	CARGO BASICO INT LTE	193.00	193.00
SUB TOTALES:			193.00
DESCUENTO:			0.00
ICE			0.00
IVA 12%			23.16
TOTAL FACTURA (Total de valores del mes en curso)			216.16

TOTAL A PAGAR:

216.16



haz click aquí y paga tu factura en línea

- Para mayor información comuníquese con servicio al cliente al número *611
- Descargue sus facturas, detalle de consumos y tarifas ingresando a MI CNT en www.cnt.com.ec.
- Detalle de tarifas: EL POR MENOR DE LAS TARIFAS LO PUEDE VISUALIZAR EN LOS DETALLES DE LINEA
- Las tarifas de larga distancia internacional pueden ser consultadas en la página web de la CNT EP www.cnt.com.ec
- Para la atención de reclamos no resueltos por el prestador, ingrese su reclamo al link: <http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket/>, o para mayor información comuníquese con el número telefónico 1800 567 567
- Ambiente: PRODUCCIÓN Emisión: 1

COMUNICADO IMPORTANTE PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

Si usted es una INSTITUCIÓN PÚBLICA; que paga a través de la herramienta informática ESIGEF o que paga a través del mecanismo de pago electrónico SPI Sistema de Pago Interbancario-BANCO CENTRAL, le solicitamos realizar el pago de todas las facturas emitidas por la CNT EP y que a la fecha no se encuentran canceladas. Evite suspensión del servicio por falta de pago, revise los saldos pendientes de pago que se presentan en sus facturas mensuales. Este comunicado se encuentra respaldado en los artículos 23 y 25 de La Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en el Registro Oficial N° 439 -- Miércoles 18 de febrero de 2015.

que el entretenimiento nos siga conectando



lo que eres

ISO 9001
 BUREAU VERITAS
 Certification
 N°EC228347



0101202101176815256000121378880231820932318209317
 NO. AUTORIZACIÓN / CLAVE DE ACCESO

0007

UA ESPACIO
EN BLANCO

UA ESPACIO
EN BLANCO



CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP
R.U.C.: 1768152560001
Veintimilla E4-E66 y Av. Amazonas
Contribuyente Especial No. 1398



Móvil



Internet



Telefonía



TV



CNT Play

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

RUC/CI: 0968604120001

Pagar antes de: 04 - FEBRERO - 2021

No. Factura:

001-777-163995788

No. Servicio: 350722

Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

Monto forma de pago: 78.40

Dirección: MALECON CLEMENTE BALLEN AGUIRRE GOBERNACION JUNTO AL MUNICIPIO

Período de consumo: DICIEMBRE 2020

Fecha de emisión: 03/01/2021

SERVICIO FIJOS

Cantidad	Descripción	Consumo	Tarifa/Precio Unitario	Precio del Servicio/Bien	Subtotal
1	PENS BASICA INTERNET CORP GPON-27/08/2018-27/08/20	n/a	0.000	70.00	70.00

SUB TOTALES:

SUBTOTAL IVA 12%:

70.00

SUBTOTAL IVA 0%:

70.00

DESCUENTO:

0.00

ICE 15%

0.00

IVA 12%

8.40

TOTAL FACTURA (Total de valores del mes en curso)

78.40

TOTAL A PAGAR

78.40

paga aquí

• Para mayor información comuníquese con servicio al cliente al número 100

- Descargue sus facturas, detalle de consumos y tarifas ingresando a MI CNT en www.cnt.com.ec
- Las tarifas de larga distancia internacional pueden ser consultadas en la página web de la CNT EP www.cnt.com.ec
- El cargo de Interés de Mora generado en su factura corresponde a meses previo al Estado de Excepción decretado por el Gobierno Nacional
- Evite llamadas telefónicas a destinos internacionales realizadas por terceras personas sin autorización, a través de su servicio de telefonía y centralita "IP-PBX". La CNT E.P. no se responsabiliza por perjuicios ocasionados por estas acciones, más información en www.cnt.gob.ec/fraude/
- Para la atención de reclamos no resueltos por el prestador, ingrese su reclamo al link: <http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket/>, o para mayor información comuníquese con el número telefónico 1800 567 567
- CNT te informa que a partir del 01 de Enero del 2019, todos los planes de TV tendrán un incremento de \$2.00 en el plan básico, aplica para clientes/suscriptores nuevos y antiguos. Disfruta de más y mejores beneficios en tu plan contratado, Canales exclusivos, Campeonato Ecuatoriano de Fútbol, y la opción de grabar tu programación favorita para que disfrutes al máximo tu servicio de TV, revisa términos y condiciones en www.cnt.gob.ec.
- Ambiente: PRODUCCIÓN Emisión: 1

COMUNICADO IMPORTANTE PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

Si usted es una INSTITUCIÓN PÚBLICA; que paga a través de la herramienta informática ESIGEF o que paga a través del mecanismo de pago electrónico SPI Sistema de Pago Interbancario-BANCO CENTRAL, le solicitamos realizar el pago de todas las facturas emitidas por la CNT EP y que a la fecha no se encuentran canceladas. Evite suspensión del servicio por falta de pago, revise los saldos pendientes de pago que se presentan en sus facturas mensuales. Este comunicado se encuentra respaldado en los artículos 23 y 25 de La Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en el Registro Oficial N° 439 -- Miércoles 18 de febrero de 2015.

**que el entretenimiento
nos siga conectando**



lo que eres

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification
N°EC228347



0301202101176815256000120017771639957880301202111

NO. AUTORIZACIÓN / CLAVE DE ACCESO

0008

UA ESPACIO
EN BLANCO

UA ESPACIO
EN BLANCO

INFORME FAVORABLE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL, INTERNET FIJO

Contratista:	Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. con RUC N° 1768152560001
Objeto:	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL, INTERNET FIJO”
Precio:	USD \$ 3.639,00, valor que no incluye IVA
Plazo:	365 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Proceso N°	UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002

1. Antecedentes:

Con fecha 31 de julio de 2020, se suscribió el contrato Nro. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002, entre el Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (S) y el Sr. Luis Ricardo Casal Weisson, Administrador Agencia Regional 5 Apoderado de la Máxima Autoridad de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. con RUC N° 1768152560001, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA MOVIL, INTERNET MOVIL, INTERNET FIJO”, por el valor de USD \$ 3.639,00 (Tres mil seiscientos treinta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA, por un plazo de 365 días, contados a partir del 03 de agosto de 2020.

En la Cláusula Décima. - **DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** indica: “**10.1 LA CONTRATANTE designa a la señora Ing. Lorena Cascante Tamayo, Especialista Administrativa, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato**”

Mediante Memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-TELETRABAJO-2020-016C de fecha 02 de agosto de 2020, se realizó la Notificación de la Administración del Contrato Nro. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002 a la Ing. Lorena Cascante, Especialista Administrativa.

2. Análisis del servicio recibido:

Lo estipulado en el contrato se está cumpliendo de manera adecuada, por lo que no se presentaron inconvenientes en el servicio contratado durante el período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2020, según se puede constar en Acta de Satisfacción de Servicios emitida por el LSI. Cesar Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistema de la Información (e), en donde indica lo siguiente: “(...) el contratista la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT ha cumplido con la entrega de los servicios especificados de forma estable e ininterrumpida dentro del periodo de tiempo especificado, por consiguiente, sugiero se inicie al proceso de pago de los servicios referidos en este informe tanto al contrato mencionado y facturas por servicios”

A continuación, se describen los productos recibidos de conformidad al Contrato N° UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002 y a facturas generadas por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT:

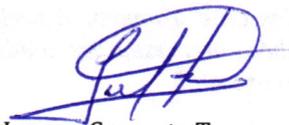
SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIO	N° CONTRATO	LUGAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Servicio de Internet Móvil	996068384	2983676	Acceso al servicio en Territorio Nacional
	996164456		
	996164429		
Servicio de Voz Móvil	996721667	3030205	Acceso al servicio en Territorio Nacional
Servicio de Datos Fijo	350722	350722	Acceso al servicio en Territorio Nacional

Observación: Se anexa Reporte de registro y control de llamadas y/o correos electrónicos Base Celular de Quito

Conclusiones y Recomendaciones:

La "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA MOVIL, INTERNET MOVIL, INTERNET FIJO", cumple con los requerimientos estipulados en el contrato, razón por la cual se emite informe favorable, a fin de que se siga con el trámite correspondiente para el pago del servicio de comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2020.

Dado y firmado en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, el 04 de enero de 2021.



Lorena Cascante Tamayo
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

Informe Nro. UA-SAD-TICS-2021-0002-I

Guayaquil, 04 de enero de 2021

INFORME DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA.

En la ciudad de Guayaquil, al 4 día de Enero del 2021 en las oficinas de Tecnología de la Universidad de las Artes, se realizó la revisión y evaluación del servicio de telefonía del mes de Diciembre del 2020, servicio brindado por el Contratista Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

De acuerdo al contrato UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002 de la Universidad de las Artes, cuyo objeto es “Contratación de servicio de Telecomunicaciones: Telefonía Móvil, Internet Móvil, Internet Fijo” y a los pagos de telefonía como servicios básicos.

SEGUNDA.- INFORME TÉCNICO.

De las revisiones del enlace troncal digital telefónico de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT en el periodo de 1 al 31 de diciembre del año 2020 ha tenido una normal, estable e ininterrumpido servicio a nivel de telefonía, tal como lo muestra la actividad en las gráficas de consumo de los registros generales de llamadas PBX.

Gráficos de Actividad Telefónica de Central Telefónica – Anexo 1
Referente a los siguientes servicios no registran novedad alguna:

DESCRIPCION	NUMERO DE SERVICIO/ PILOTO
Servicio de telefonía troncal	42590700
Servicio de Internet Móvil (Módems USB).	0996164456 0996164429
Servicio de Internet Móvil (Routers MI-FI).	0996068384
Servicio de Voz y Datos Fijo.(GPON) # asociado 2329984	2648123
Servicio de Voz red Móvil (Base Celular Quito)	0996721667
Servicio de telefonía convencional	42516343, 42526234 42526233, 42526231 42524834, 42522246 42324189, 42320093 42329984

Se indica que de los servicios de líneas de telefonía convencional y de los planes celulares asociados con servicio de voz y datos móvil no pueden ser monitoreados desde nuestra plataforma sin embargo no se ha reportado ninguna novedad de parte de los usuarios finales, por lo que se sobreentiende que están operativos sin problemas.

Informe Nro. UA-SAD-TICS-2021-0002-I

Guayaquil, 04 de enero de 2021

TERCERA.- ACEPTACIÓN

En base a lo aquí expuesto, el contratista la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT ha cumplido con la entrega de los servicios especificados de forma estable e ininterrumpida dentro del periodo de tiempo especificado, por consiguiente, sugiero se inicie al proceso de pago de los servicios referidos en este informe tanto al contrato mencionado y facturas por servicios.

Documento firmado electrónicamente

César Augusto Guevara Macas

DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)

Anexos:

- 2020 12DIC -Informe de pago de servicios Telefonía - Anexo1.pdf

sb

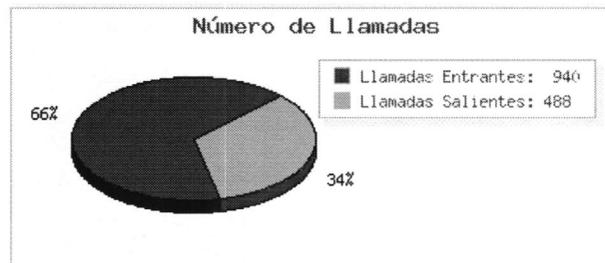
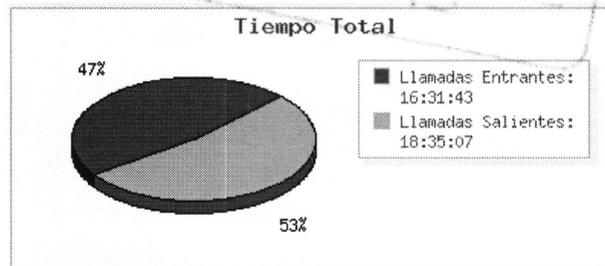


Firmado electrónicamente por:
**CESAR AUGUSTO
GUEVARA MACAS**

Anexo#1 - INFORME DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS.

Gráficos de Actividad Telefónica de Central Telefónica.

Fecha Inicio: 01 Dec 2020 Troncal
Fecha Fin: 31 Dec 2020 SIP/42590700



Elaborado por: LSI. Cesar Guevara Macas.

DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E).

 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2021-0028-M

Guayaquil, 22 de febrero de 2021

PARA: Jose Isaac Carabajo León
Director Administrativo (E)

ASUNTO: RESPUESTA.- SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
VALOR COMPROMETIDO Y NO DEVENGADO
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NRO.
UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002

De mi consideración:

En atención a memorando UA-SAD-CAF-DA-2021-0036-M, donde se solicita la certificación presupuestaria para el "PAGO DE ARRASTRE 2020 POR COMPROMETIDO Y NO DEVENGADO DEL CONTRATO NRO. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002".

Dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, al 27 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde dispone que para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria; y, al artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que indica "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria".

Por lo expuesto, certifico la existencia de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

- Certificación presupuestaria Nro. 19 en el ítem 530105 "Telecomunicaciones", por el valor de **DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 2.717,12)** incluido IVA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Priscila Mabell Amores Rodriguez
DIRECTORA FINANCIERA(E)

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2021-0028-M

Guayaquil, 22 de febrero de 2021

Referencias:

- UA-SAD-CAF-DA-2021-0036-M

Anexos:

- certificación de CNT contrato UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002 arrastre.pdf

Copia:

Maria Lorena Cascante Tamayo
Analista 3 Administrativo

José Luis Benites Moncada
Analista 3 de Presupuesto

jb



Firmado electrónicamente por:
PRISCILA MABELL
AMORES RODRIGUEZ

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - PLANTA CENTRAL	19	22	02	21
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530105	0901	001	0000	0000	Telecomunicaciones	\$2,717.12
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,717.12
TOTAL										

SON: DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON 12/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

ADMINISTRATIVO.- CERT PRESP CND DE CNT CONTRATO UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-2 SUSTITUYE A CERTIFICACION DE SINAFIP EJEC/2021/0000019321 POR CAMBIO DE SISTEMA SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL NRO. 012 APROBADO EL 21 DE FEB 2021



DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero
FECHA: 22/02/2021		

UA ESPACIO
EN BLANCO

UA ESPACIO
EN BLANCO

CONTRATO No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2020-002

CONTRATISTA: CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CNT E.P. RUC 1768152560001

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA MÓVIL, INTERNET
MÓVIL, INTERNET FIJO"

PRECIO: USD \$ 3.639,00 más IVA.

PLAZO: 365 días contados a partir de la suscripción del contrato.

PROCESO No.: RE-UA-002-2020.

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad de las Artes, representado por el Ing. José Carabaja León, en calidad de Director Administrativo (S), mediante Memorando No. UA-SAd-CAF-DA-0223 de fecha 23 de Julio de 2020, Delegado de la Máxima Autoridad conforme la Resolución No. R-UA-2016-049 de fecha 14 de julio de 2016, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte la CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, representada por el señor Luis Ricardo Casal Weisson, en calidad de Administrador Agencia Regional R5, mediante Poder Especial celebrado el 13 de noviembre de 2019, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Wilmer Campaña Chávez, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL, INTERNET FIJO".
- 1.2 Previos los informes y los estudios respectivos, la Cpa. Paola Macías Romero, Delegada de la Máxima Autoridad de la entidad CONTRATANTE, mediante resolución de inicio No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2020-002 de 21 de julio de 2020, resolvió "Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-UA-002-2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL, INTERNET FIJO".
- 1.3 se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA MÓVIL, INTERNET MÓVIL, INTERNET FIJO" de conformidad a la certificación presupuestaria No. 257 de 17 de julio de 2020, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530105 0901 001 0000 0000, denominada "Telecomunicaciones", por el valor de \$3.639,00 (tres mil seiscientos treinta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y el IVA mediante certificación presupuestaria No. 258 de 17 de julio del 2020 contenida en la certificación presupuestaria No. 01 00 000 001 530105 0901 001 0000 0000, denominada "Telecomunicaciones" por el valor

de \$ 436,68 (cuatrocientos treinta y seis con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América)”.

- 1.4 Se publicó el proceso el 27 de julio de 2020 a través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.5 Luego del proceso correspondiente, el Ing. José Carabajo León, en calidad de Director Administrativo (S), Delegado de la Máxima Autoridad de la entidad CONTRATANTE, mediante resolución No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2020-003 de fecha 31 de julio de 2020, adjudicó el contrato para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL, INTERNET FIJO”, al oferente CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P., con R.U.C. 1768152560001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;
- d) La resolución de adjudicación No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2020-003 de fecha 31 de julio de 2020;
- e) Copia Simple del Acuerdo No. SENESCYT-2018-013 de 23 de febrero de 2018, mediante el cual el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- f) Las certificaciones presupuestarias No. 257 y 258 de 17 de julio de 2020 de la Dirección Financiera de la CONTRATANTE, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;
- g) Copia simple de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del señor Luis Ricardo Casal Weisson, Apoderado de la Máxima Autoridad de la CONTRATISTA;
- h) Poder Especial de fecha 13 de noviembre de 2019, celebrado en la Notaría Quinta del cantón Quito, del Dr. Wilmer Campaña Chávez;
- i) Copia simple del R.U.C. y R.U.P. del CONTRATISTA;
- j) Copia simple de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Ing. José Carabajo León, Delegado de la Máxima Autoridad de la entidad CONTRATANTE;

k) Memorando No. UA-SAd-CAF-DA-0223 de fecha 23 de Julio de 2020, de designación de Ing.

José Carabajo León, como Director Administrativo (S), Delegado de la máxima autoridad de la entidad Contratante.

l) Copia simple de la Resolución No. R-UA-2016-049 de fecha 14 de julio de 2016;

m) Copia simple del R.U.C. de la CONTRATANTE;

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1 La CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a proveer la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL, INTERNET FIJO” y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante en este contrato.

3.2 Los productos y servicios que el CONTRATISTA va a entregar a la CONTRATANTE, son los siguientes:

1. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

ITEM	NÚMERO	SERVICIO
1	996721667	MULTIPLAN EMPRESAS LTE 4G CONTROL \$ 35
2	996068384	PLAN BAM LTE Empresas Públicas 12.000 MB
3	996164456	PLAN BAM LTE Empresas Públicas 6000 MB
4	996164429	PLAN BAM LTE Empresas Públicas 6000 MB
5	350722	INTERNET ASIMETICO FIBRA PTP / GPON 10*5 MEGAS

RP

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

- 4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US \$ 3.639,00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- 4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, excepto los impuestos de Ley.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán de manera mensual, y para cada pago se deberá adjuntar la factura correspondiente al mes de servicio efectivamente prestado con el Informe de Satisfacción del Administrador del Contrato.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

No aplica garantías.

Cláusula Séptima. - - PLAZO

El plazo de ejecución del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir del 03 de agosto de 2020.

Los servicios contratados son permanentes durante la vigencia del contrato y conforme al plan; y será facturado por el servicio prestado, conforme lo señala la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor en sus artículos 78 y 91 que señalan lo siguiente:

Art. 78.- Cobro durante la Suspensión del Servicio. - El proveedor de servicios públicos o privados, no podrá efectuar cobro alguno por el mismo, durante el tiempo en que se encuentre interrumpido y, en todo caso, estará obligado a descontar o reembolsar al consumidor el valor del servicio pagado y no devengado

Art. 91.- Servicio de Telefonía. - Las empresas públicas o privadas que presten servicios de telefonía fija o móvil celular, bajo ningún concepto podrán aplicar mecanismos de redondeo de tarifas; la facturación se hará por el tiempo real de uso, expresado en minutos y segundos, según corresponda.

Cláusula Octava. - MULTAS

Por falta de implementación y puesta en funcionamiento de los servicios, CNT EP, cancelará una multa del 1x1000 del valor total de los servicios que no se encuentren implementados o funcionando, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CONTRATANTE, para lo cual se notificará dentro de las setenta y dos (72) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Una vez transcurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no

ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la provisión del servicio y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 LA CONTRATANTE designa a la señora Ing. Lorena Cascante Tamayo, Especialista Administrativa, en calidad de administradora del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la CONTRATANTE encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad

contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE:

Malecón y Aguirre Pabellón Aracely Gilbert segundo piso Área Administrativa.
Guayaquil – Guayas-Ecuador
Teléfonos: 042590700 ext. 3052
Correos electrónicos: lorena.cascante@uartes.edu.ec

EL CONTRATISTA:

Av. Guillermo Rolando Pareja s/n Rene Idrovo y Luis Mendoza
Guayaquil- Guayas- Ecuador
Teléfonos: 043731700
Correo electrónico: raul.ortiz@cnt.gob.ec

 Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a 31 de Julio de 2020.


Ing. José Carabayo León
Director Administrativo (S)
Delegado de la Máxima Autoridad
Universidad de las Artes
R.U.C. No. 0968604120001


Luis Ricardo Casal Weisson
Administrador Agencia Regional R5
Apoderado de la Máxima Autoridad
Corporación de Telecomunicaciones CNT E.P.
RUC No. 1768152560001

EN ESPACIO
EN BLANCO

 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**

Memorándum No. UA-CAJ-DNAJ-TELETRABAJO-2020-016C
Guayaquil, 2 de agosto de 2020

PARA: Lorena Cascante Tamayo
Especialista Administrativa

ASUNTO: En el texto.

De mis consideraciones,

En referencia al proceso No. RE-UA-002-2020, que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TELEFONIA MÓVIL, INTERNET MÓVIL, INTERNET FIJO", según las características, términos de referencia y especificaciones técnicas constantes en la invitación, pliegos precontractuales y la oferta técnico-económica presentada, que se agregan y forman parte integrante del contrato, me permito señalar lo siguiente:

1.- Con fecha 31 de julio de 2020 se suscribió la Resolución de Adjudicación No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2020-003, a la empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones C.N. T. EP. con RUC No. 1768152560001, por un valor de USD \$ 3.639,00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA, con un plazo de ejecución del contrato de trescientos sesenta y cinco días (365) días, contados a partir de la suscripción del contrato, conforme lo manifiesta los Términos de referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

2.- De la Administración del proceso RE-UA-002-2020.

10.1 LA CONTRATANTE designa a la señora Lorena Cascante Tamayo, Especialista Administrativa, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las Condiciones Generales y Particulares del pliego que forma parte del presente proceso.

En virtud de lo expuesto me permito informarle que usted ha sido designado como administradora del proceso N° RE-UA-002-2020, en tal virtud, le corresponde obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes normas:

- Artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Administración del contrato. - Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones."

- Artículo 121 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Administrador del contrato. - En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. (...).”

- Artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Contenido de las actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores”.

- Artículo 125 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Liquidación del contrato. - En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducírsele o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días siguientes a la liquidación; vencido el término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificare la parte afectada”.

4.- El administrador del contrato velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar; incluyéndose la solicitud de ejecución de las garantías, cuando fuere el caso.

5.- Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y Pliegos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. La solicitud y gestión de los pagos, de acuerdo a la forma pactada y una vez cumplidas las condiciones respectivas.

- b. Tramitar y velar por el cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al Art. 9 y 10 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c. Una vez suscrita el acta definitiva, respectivamente de la recepción de los productos a conformidad, solicitará el pago respectivo de manera inmediata.
- d. Las obligaciones establecidas en el ERJAFE: artículo 71 y artículo 72; las **NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO: Acuerdo N° 039** emitido por la Contraloría General del Estado numeral 408-17 y las demás establecidas en la norma vigente aplicable.

En base a los antecedentes expuestos, para el cumplimiento de sus obligaciones como administrador del presente proceso RE-UA-002-2020, adjunto me permito remitir una copia de la Resolución de Adjudicación N° No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2020-003, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JAMIE CHRISTINE
MIRANDA VARGAS**

Ab. Jamie Miranda V.

**Directora de Normativa y Asesoría Jurídica
Universidad de las Artes**



 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**